ACTA Nº 1 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA PARA INVIERNO 2018 Y VERANO 2019. LOTE 1: VESTUARIO HOMOGÉNEO HOMBRE. LOTE 2: VESTUARIO HOMOGÉNEO MUJER. LOTE 3: VESTUARIO HETEROGÉNEO HOMBRE. LOTE 4: VESTUARIO HETEROGÉNEO MUJER. LOTE 5: CALZADO" (Expte. 64/2018 - CONTR 2018 0000078779)

En la ciudad de Sevilla, y siendo las once horas y treinta minutos del día 19 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación designada para el expediente de contratación del suministro denominado: "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE LA PRESEIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA PARA INVIERNO 2018 Y VERANO 2019. LOTE 1: VESTUARIO HOMOGÉNEO HOMBRE. LOTE 2: VESTUARIO HOMOGÉNEO MUJER. LOTE 3: VESTUARIO HETEROGÉNEO HOMBRE. LOTE 4: VESTUARIO HETEROGÉNEO MUJER. LOTE 5: CALZAD " integrada por las siguientes personas:

- Dª Paloma Mayorga Real, Consejera Técnica de Servicios Territoriales, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- Dª Isabel M.ª Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, que actúa como Vocal.
- Dª María de las Mercedes Izquierdo Barragán, Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, que actúa como Vocal.
- D. Carlos Alberto Rodríguez Manzano, Consejero Técnico de Entes Instrumentales, que actúa como Vocal.
- Dª Maria Leal Fernández, Jefa del Servicio de Personal, que actúa como Vocal.
- Dª Eulalia Verdugo López, Jefa de la Oficina de Contratación, que actúa como Secretaria.

Una vez reunidos los citados con anterioridad, por la Presidenta se declaró válidamente constituida la Mesa de Contratación, de conformidad con la Resolución de la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de 11 de noviembre de 2018, por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación para este contrato.

Con fecha 26 de octubre de 2018, y conforme a lo dispuesto en los artículos 116.1, 131.2 y 159.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se inició mediante procedimiento abierto simplificado expediente para la contratación del presente suministro, dividido en 5 lotes, publicándose en el perfil de contratante de esta Consejería con fecha 31 de octubre de 2018.

A continuación, se procedió a examinar el certificado expedido por la Jefa de Negociado de Información y Registro de fecha 15 de noviembre de 2018, donde consta que que hasta las 14:00 horas del día 15 de noviembre de 2018 se

Código:	43CVe754SGC1U8sO9MM2XVg9HybzHE	Fecha	26/11/2018
Firmado Por	PALOMA MAYORGA REAL		
	EULALIA VERDUGO LOPEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2

ha recepcionado en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática la documentación presentada por la siguiente empresa:

- ORTOPEDIA QUERALTÓ, S.L. (LOTE 5).

A la vista del citado certificado, y dado que no se han presentado proposiciones para los Lotes 1, 2, 3 y 4 del citado procedimiento, por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

- Declarar desierta la licitación convocada por procedimiento abierto simplificado del expediente de contratación denominado "ADQUISICIÓN DE VESTUARIO TEXTIL DE TRABAJO Y CALZADO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA PARA INVIERNO 2018 Y VERANO 2019. LOTE 1, LOTE 2, LOTE 3 y 4", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al no haberse presentado ninguna proposición a la misma.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80 y 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por la Presidenta de la Mesa se acordó la apertura en acto público, al que no asiste ningún licitador, del sobre único, denominado "Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas" presentado al Lote 5 por la empresa ORTOPEDIA QUERALTÓ, S.L., siendo el representante legal de la empresa licitadora D. José Queraltó Dastis.

Posteriormente, la Presidenta de la Mesa procede a la lectura de la documentación incluida en el sobre para su examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación, ascendiendo la proposición económica presentada por la empresa a la cantidad de CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (14.150,40 euros (IVA excluido).

De la calificación de la documentación efectuada por parte de la Mesa de Contratación, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

- Determinar que la empresa ORTOPEDIA QUERALTÓ, S.L. ha presentado en el sobre único las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Posteriormente, se procedió al análisis de la oferta económica presentada, al objeto de comprobar si es anormalmente baja, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Una vez realizadas las operaciones oportunas se comprueba que la oferta económica presentada por la empresa ORTOPEDIA QUERALTÓ, S.L. por importe de 14.150,40 euros (IVA excluido) está incursa en valor anormal o desproporcionado, dado que es inferior al 10% del presupuesto de licitación (16.329,60 euros IVA excluido), por lo que la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad concederle un plazo de tres días naturales para que por la empresa se justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de los costes, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión, siendo las once horas y cincuenta minutos del día anteriormente indicado.

RESIDENTA DE LA MESA

Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo: Eulalia Verdugo López